



Circulares FEMPEX

Fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a favor de entidades locales de la provincia de Cáceres.

10 de Octubre

Estimado/a amigo/a:

Te informo que el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 193 del día de hoy -10 de octubre de 2017- publica las Bases por las que se regula la creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a favor de entidades locales de la provincia de Cáceres. 2ª Convocatoria 2017. El objeto de las estas Bases es regular la creación y gestión de un Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Cáceres, con el que desarrollar mediante una aportación monetaria única, la colaboración financiera con dichas Corporaciones, estableciéndose para ello 4 líneas de actuación en las modalidades de anticipos reintegrables sin coste financiero.

Línea 1. Fondo financiero de anticipos reintegrables para financiar préstamos de mandato.

Línea 2. Fondo financiero de anticipos reintegrables para la financiación de inversiones.

Línea 3. Fondo financiero de anticipos reintegrables destinados a liquidar o refinanciar operaciones de crédito a largo plazo.

Línea 4. Fondo financiero de anticipos reintegrables para atender necesidades transitorias de Tesorería.

http://www.dip-caceres.es/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/caceres/bop/2017/octubre/10/anuncio_BOP-2017-4475.pdf

Fdo.: Francisco Buenavista García

Presidente



